



PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

1º.- La denominación de la Tasa será la siguiente: TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA.

2º.- La tarifa de la tasa será la siguiente:

ENTRADAS	Días laborables/Euro
Adultos (mayores 14 años)	2,00 (1,20)
Niños (menores 14 años)	1,00 (0,75)

ABONOS INDIVIDUALES

ABONOS DE TEMPORADA	EURO
Igual o mayor de 14 años	30,00 (24,00)
Menor de 14 años	18,00 (12,00)

ABONOS INDIVIDUALES

ABONOS MENSUALES	EURO
Igual o mayor de 14 años	20,00 (16,80)
Menor de 14 años	12,00 (9,00)

ABONOS FAMILIAS NUMEROSAS

ABONOS DE TEMPORADA	EURO
Igual o mayor de 14 años	20,00 (16,80)
Menor de 14 años	12,00 (9,00)

ABONOS INDIVIDUALES

ABONOS MENSUALES	EURO
Igual o mayor de 14 años	12,00 (9,00)
Menor de 14 años	8,00 (5,40)

ABONOS Y ENTRADAS ESPECIALES

ABONOS DE TEMPORADA	EURO
Menor de 4 años	1,00
Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 65%	1,00
Personas con discapacidad reconocida inferior al 65%	12,00
Pensionistas	12,00



ENTRADAS	Días laborables/Euro
Personas con discapacidad reconocida inferior al 65%	1,00
Pensionistas	1,00

En Deleitosa a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo.: Alejandro E. Veiga Floriano.